

INFORME DE COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA
DE TURISMO VERA GONZALEZ VGTRIPS S.A.

*De acuerdo con lo establecido en el **Estatuto Social** de la **Compañía**, Regulaciones, Reglamentos y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a la entrega del **Informe del Comisario**, publicado en el registro oficial No 312 del 05 de noviembre de 1999, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el Art.279 de la **Ley de Compañías**.*

*He revisado el **Balance General** de la Compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO VERA GONZALEZ VGTRIPS S.A.**, al 31 de Diciembre del 2018, evidenciando un normal manejo en las cuentas de **Activos, Pasivo y Patrimonio**, y en el **Estado de Pérdidas y Ganancias**, podemos apreciar que si ha tenido movimiento alguno, ya que según los libros contables por el año 2018, muestran Ingresos y Gastos Operacionales.*

Mi examen se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en el Ecuador, con normas de intervención de cuentas, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados financieros se encuentran libres de errores importantes.

La revisión incluyo pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros.

*Los **Estados Financieros** son de responsabilidad del **Representante Legal**, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en los resultados presentados.*

*Los Libros Societarios y Correspondencia están de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la **Ley de Compañías**, los mismos que han sido cumplidos con los propósitos de una eficiente administración.*

En nuestra opinión, hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 279 de la ley de compañías, principalmente en la revisión de los Balances, Control Interno y demás libros de contabilidad.

Atentamente,



EC. RAMON EDUARDO GONZALEZ GUERRERO
COMISARIO
C.I. # 090676502-9